

## Nota azul para tiempos grises

# Firmado el II Acuerdo de Centros en Crisis

Milagros Portabales Vázquez  
Xosé G. Barral Sánchez

En esta temporada de larga sequía negociadora, la llegada de una lluviosa primavera nos ha traído, por fin, la firma de un acuerdo relevante. Y, ¡atención!, se trata de un acuerdo de privada, y a tres bandas: Consellería, patronales y sindicatos. No dudéis de lo que os contamos: el documento ya es oficial.

El primer acuerdo de centros en crisis se logró en febrero de 1.992, cuando logramos que la Consellería de Educación le metiese el diente al espinoso asunto de la renovación de los conciertos educativos, renovación automática de carácter provisional o condicionado que impedía que saliese -a la luz la agonía de los centros que peleaban por su supervivencia.

Los resultados del Acuerdo fueron satisfactorios para todos los sectores implicados: los centros con un cierto volumen de unidades aumentaron sus plantillas con profesorado de apoyo, la Administración Educativa optimizaba sus recursos económicos y los sindicatos nos congratulamos por evitar la pérdida de empleo de los trabajadores. Es necesario comentar el esfuerzo realizado por nuestra organización en la comisión de seguimiento del Acuerdo para lograr que los mecanismos de recolocación del profesorado funcionasen con diligencia y eficacia.

### LA GESTACIÓN DEL II ACUERDO

Con estos antecedentes, en la apertura de las negociaciones, en septiembre del 93, nos las prometíamos muy felices y esperábamos resolverlo en un espacio de tiempo corto. Sin embargo, la Patronal convirtió lo que debiera de ser una carrera de 100 metros lisos en una prueba de 3.000 obstáculos. Su actitud de entrada fue beligerante en la interpretación de los resultados del 1 Acuerdo. Así, exigían el derecho de los titulares de los centros a elegir al profesorado de la lista de afectados; pretendían vaciar de contenido la comisión de seguimiento; intentaron modificar el tipo de contrato aplicable al profesorado a recolocar; no querían comprometerse y buscaban transformar la antigüedad en un complemento salarial absorbible que no se pudiese actualizar con el paso del tiempo.

Los escollos hubo que salvarlos con paciencia y constancia, por cuanto la Consellería se mantenía en una postura de árbitro entre patronales y sindicatos, sin enterarse de que ella también era protagonista del partido.

## **MODIFICACIONES DEL NUEVO TEXTO**

La ofensiva de la Patronal ha quedado finalmente bastante amortiguada. El tipo de contrato no se precariza, la antigüedad queda salvaguardada y la comisión de seguimiento mantiene sus funciones.

El profesorado pendiente de recolocación de la anterior lista lo hará a través del presente, incluyéndose preferentemente en la nueva relación. También se mantiene la posibilidad de optar a una plaza en un centro concertado con un sistema de tres vueltas. Asimismo se establece, como en el anterior acuerdo, la opción de indemnización para los que así lo deseen, quedando la cuantía en función de la edad del afectado.

Finalmente el texto ha sido ratificado por la Consellería de Educación, CECE, Educación y Gestión, CC.OO., FETE-UGT, FSIE, USO y CIG, el 3 de mayo del presente año, estando ya en vigor y funcionando la comisión de seguimiento para avanzar en la abundante tarea que tiene por delante.

Buenas noticias, ya veis, para unos tiempos tan cutres.